

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63 | PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 » | ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|

Número 2.334

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, LA PLAZA DE MEDICO-JEFE DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, en propiedad, mediante Concurso de Méritos, de la plaza de médico-jefe del Servicio de Traumatología del Hospital Provincial dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, clasificada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad diez (coeficiente cinco), grado, trienios, dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Para tomar parte en el Concurso, será necesario:

- A.— Ser español.
- B.— Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- C.— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- D.— No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.

servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

F.—Estar en posesión del Título de Médico Especialista en Traumatología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.—Las instancias para tomar parte en este Concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que el mismo reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en el caso de resultar nombrados; debiendo acompañarse toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I, pueda constituir mérito puntuable, debiendo acompañarse también el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Provincial, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (2.500 ptas.), en concepto de Derechos de Concurso.

La instancia y demás documentos señalados en el párrafo anterior, serán presentados en el Registro General de documentos de la Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes y abono de derechos del Concurso, podrán remitirse, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. señor Presidente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, y

reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Las reclamaciones, si las hubiera, serán reclamadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada en el párrafo anterior. Contra la Resolución definitiva, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTA.—El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE.—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:
—Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—El director del Hospital Provincial, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

—Un representante del Colegio Oficial de Médicos.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en el del Estado y en el tablón de Edictos de la Corporación.

SEXTA.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Reunido el Tribunal para la Resolución del Concurso, procederá al estudio y la estimación de los méritos alegados y justificados de los interesados, de los que figuren relacionados en el Anexo I.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pueda surgir, y para adoptar las medidas que conduzcan al buen orden del Concurso.

méritos, que se hará constar en acta levantada al efecto, el Tribunal elevará al Pleno de la Excm. Diputación la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida con propuesta del que deba ser nombrado para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria. El designado será requerido para que en el plazo de treinta días hábiles presente los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en la Base Segunda de esta Convocatoria, bien entendido que si no los presentara, decaerá en sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones.

SEPTIMA.—El Pleno de la Excelentísima Diputación, resolverá sobre el nombramiento en la siguiente sesión que celebre, debiendo el nombrado tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

OCTAVA.—La Convocatoria y las Bases de este Concurso, podrán ser impugnadas por los interesados mediante Recurso de Reposición ante el Pleno de la Exma. Diputación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de dicha convocatoria y extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, a 25 de mayo de 1982.

El presidente en funciones, *Ilegible*.
El secretario general, *Ilegible*.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS QUE REGIRAN EL CONCURSO DE LA PLAZA DE MEDICO-JEFE DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

La evaluación de los concursantes se hará conforme al siguiente baremo:

- a) Catedrático de la especialidad: 8 puntos.
- b) Profesor Adjunto por Oposición, de la especialidad: 7 puntos.
- c) Jefe de Servicio de la Seguridad Social de la especialidad: 6 puntos.
- d) Jefe de Sección de la Seguridad Social de la especialidad: 5 puntos.
- e) Jefe de Zona de la Seguridad Social por Oposición de la especialidad: 5 puntos.
- f) Jefe de Servicio en los Hospitales Provinciales de la especialidad: 5 puntos.
- g) Por cada año de servicios en la especialidad en las beneficencias: 2 puntos.
- h) Por trabajos científicos, cursos o visitas a Hospitales extranjeros, a juicio del Tribunal, hasta un máximo de 5 puntos.
- i) Se presentará una memoria sobre

el concepto de la especialidad, que será también calificada hasta un máximo de 10 puntos.

Avila, a 25 de mayo de 1982.

El presidente en funciones, *ilegible*
El secretario general, *acctl, ilegible*

Las presentes Bases y el Anexo de Méritos, fueron aprobados por esta Excm. Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 1982.

Avila, a 19 de agosto de 1982.

El secretario general *acctal, ilegible*

Número 2.303

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA
EDICTO

Don Alfredo Gómez Blázquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de embutidos, en la carretera de Burgoñondo, km. 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 19 de agosto de 1982.

El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.327

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de julio de 1982

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

| Enfermedad | Partido | Municipio | Especie | Enfermos mes anterior | Invasiones mes fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
|--------------------|-----------------|-----------------------|---------|-----------------------|----------------------|---------|------------------------|-----------------|
| Aborto Brucelar... | Cebreros | Navalperal de Pinares | Bovino | — | 7 | 6 | 1 | — |
| Idem | Idem | Las Navas del Marqués | Idem | — | 3 | 2 | 1 | — |
| Agalaxia | Arenas S. Pedro | S. Esteban del Valle | Caprino | — | 440 | — | — | — |
| Mamitis | Cebreros | Las Navas del Marqués | Bovino | — | 5 | 4 | 1 | — |
| Mal Rojo | Idem | Navaluenga | Porcino | — | 4 | 4 | — | — |
| Idem | Piedrahita | Santa María Berrocal | Idem | — | 2 | 2 | — | — |
| Idem | Avila | Solosancho | Idem | — | 3 | 3 | — | — |
| Idem | Idem | Mengamuñoz | Idem | — | 2 | 2 | — | — |
| Neumoenteritis | Cebreros | Navalperal de Pinares | Bovino | — | 4 | 3 | 1 | — |
| Idem | Idem | Las Navas del Marqués | Idem | — | 8 | 6 | 2 | — |

ENFERMEDADES PARASITARIAS

| | | | | | | | | |
|--------------|----------------|-----------------------|--------|---|---|---|----|---|
| Distomatosis | Barco de Avila | Barco de Avila | Ovino | — | 4 | — | 4 | — |
| Idem | Piedrahita | Piedrahita | Bovino | — | — | — | 3 | — |
| Idem | Cebreros | Las Navas del Marqués | Idem | — | 1 | — | 1 | — |
| Hidatidosis | Avila | Solosancho | Ovino | — | — | — | 18 | — |
| Idem | Cebreros | El Tiemblo | Idem | — | — | — | 20 | — |
| Idem | Barco de Avila | Barco de Avila | Idem | — | 1 | — | 1 | — |
| Idem | Piedrahita | Piedrahita | Idem | — | — | — | 2 | — |
| Idem | Cebreros | Navalperal de Pinares | Bovino | — | 1 | — | 1 | — |

Número 2.339

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de infracción a la legislación social a la empresa cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relaciona a continuación:

N.º de Acta, SO-87/82; EMPRESA, Aurelio de la Torre Salvador; DOMICILIO ANTERIOR, C/Castrojeriz, 10, Madrid-25; SANCION PROP., 25.000.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del D. 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario general, Enrique Rodríguez Bermejo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

COMISION MIXTA DE PASTOS DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

Por período de quince días hábiles se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Garganta del Villar, a 28 de julio de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—2.107

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 15 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número UNO — (1/1982) dentro del actual Presupuesto ORDINARIO para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

AUMENTOS

| Partida | Aumento Pesetas | Consignación actual (Incluido aumentos) Pesetas |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------------------------|
| 111.01-06 | 8.820 | 3.835.080 |
| 125.01-06 | 1.450.205 | 2.691.600 |
| 171.06 | 1.197.959 | 1.797.959 |
| 241.01 | 75.000 | 150.000 |
| TOTALES por suplemento: | | |
| | 2.731.984 | 8.474.639 |

POR HABILITACION

| | | |
|-------------------------|-----------|------------|
| 611.01 | 2.410.627 | 2.410.627 |
| TOTAL por Habilitación: | | |
| | 2.410.627 | 2.410.627 |
| TOTAL Expediente: | | |
| | 5.142.611 | 10.885.266 |

DEDUCCIONES

| Partida | Deducción Pesetas | Consignación que queda Pesetas |
|---------|-------------------|--------------------------------|
| 0,01 | 5.142.611 | NINGUNA |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14-2 de la Ley 40/1981. Navaluenga, a 16 de julio de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—2.250

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Art. 25 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º OBJETO: Lo constituye la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras. El servicio será prestado con vehículo de la propiedad del contratista, bien de tracción animal o mecánica y debidamente acondicionado para evitar el vertido de basuras y los malos olores.

2.º TIPO DE LICITACION: Se ha fijado en TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000) PTAS. a la baja.

3.º FORMA DE PAGO: Se realizará por mensualidades vencidas.

4.º DURACION DEL CONTRATO: El contrato que se formalice será de un año, que podrá ser prorrogado por otro año más, entendiéndose concretado el mismo a riesgo y ventura del contratista.

5.º GARANTIAS: La provisional se fija en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

6.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la apertura de proposiciones, debidamente reintegradas.

7.º APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas, del siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles, desde la publicación del anunciado en el B.O.P.

8.º PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado todos los días laborables durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, natural y vecino de....., con domicilio en..... titular del D.N.I. n.º....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de..... domiciliado en....., conforme acredito con poder bastante) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Crespos en el Boletín Oficial de la Provincia el día..... relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y del pliego de condiciones inherente al mismo cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de..... ptas (.....) si me es adjudicado.

Fecha y firma.

Crespos, 9 de agosto de 1982.
El alcalde, *ilegible*.

—2.255

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Concurso para contratar la prestación del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la Agrupación Escolar.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1º—OBJETO. Lo constituye la prestación del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la Agrupación Escolar.

2º—TIPO. El tipo de licitación a la baja será de CIENTO CINCUENTA MIL PTAS. (150.000).

3º—El contrato que se formalice será de dos años.

4º—PAGOS. Se realizará por mensualidades vencidas.

5º—PLIEGO DE CONDICIONES. Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6º—GARANTIAS. La garantía provisional para tomar parte en este Concurso, se fija en el 3% del precio de licitación, y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 4% del valor en que se adjudique el Concurso.

7º—PROPOSICIONES. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8º—APERTURA DE PLIEGOS. Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, natural y vecino de con domicilio en titular del D.N.I. núm. expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de vecino de domiciliado en conforme acredito con poder bastantado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Crespos en el Boletín Oficial de la Provincia el día relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de encendido de

calefacción, mantenimiento y limpieza de la Agrupación Escolar y del pliego de condiciones inherente al mismo cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de pesetas (.....) si me es adjudicado.

Fecha y firma.

Crespos, 9 de agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.256

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 1982, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil y este Ayuntamiento, por importe de UN MILLON (1.000.000) de pesetas, con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1982, con destino a la construcción y reparación de la Casa Consistorial, se expone al público por espacio de 15 días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización del préstamo: En 15 años a contar del ejercicio de 1983, con anualidades de vencimiento de 116.668 pesetas.

El importe del préstamo, es de 1.000.000 de pesetas.

Intereses: 5% anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de Ingresos.

San Vicente de Arévalo, 18 de agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.301

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las normas subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta Villa por el Pleno de la Corporación, se abre un período de información pública de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio en el B.O. de la Provincia, para que las personas individuales y jurídicas interesadas en dicho Proyecto puedan formular los reparos y alegaciones que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Barco de Avila, a 7 de agosto de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.302

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1982.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas por un importe de 1.065.174 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA. 3.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se concede catorce licencias de esta clase.— 3.2.—Autorizaciones de enganche a redes de agua y alcantarillado.—Se concede tres licencias de enganche a la red general de agua.— 3.3.—Autorizaciones de vado permanente: Se concede dos licencias de esta clase.

Cuarto.—HACIENDA.—4.1.—Bajas anulación recibos del Impuesto de Circulación.—Se acuerda la baja y anulación de dos vehículos. 4.2.—Aplazamiento pago Impuesto Plus Valía. Se concede aplazar el pago del impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos a don Jesús Sanz Bachiller por un plazo de seis meses. 4.2.—Padrón de la tasa de perros.—Se aprueba el citado padrón que importa la cantidad de 171.500 pesetas, acordándose su puesta al cobro.

Quinto.—OBRAS.—5.1.—Certificación de obras de reconstrucción de la Casa Consistorial.—Se aprueba la certificación núm. 3, por importe de 3.279.853,78 pesetas. Sexto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El alcalde, *Rodolfo González Gallego*.

El secretario, *Luis Prieto García*.

—2.314